

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 430/16

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino/a de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR de Higuera de las Dueñas.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o NIF.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Higuera de las Dueñas, a 16 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.